

Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120005457702 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 27 Julio 2020

Señor Mayor General
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Con toda atención, me permito remitir al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, el informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el Gasto".

Con el fin de establecer y vigilar la proyección del gasto; el citado informe lo genera la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, de acuerdo al reporte generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; y la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelanta la confirmación de los gastos reportados en el correspondiente periodo, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Sin embargo, por los aspectos anteriores, es importante mencionar que el informe consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual en comunicación del 14 de abril de 2020, establece para sus unidades centralizadoras, que en concordancia con la Ley de Presupuesto No.2008 del 27 de diciembre de 2019, se indica que: "el Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto, un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral".; así las cosas, se debe presentar informe del Sector Defensa acogiendo los lineamientos de la Presidencia de la República de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia y éste se presentará de manera semestral, en consideración a la contingencia generada por el Covid-19 y la afectación al presupuesto nacional con ocasión de la urgencia sanitaria.

Dadas las condiciones que anteceden, la Inspección General emite el siguiente informe de evaluación y seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, en cumplimiento a las tereas propias del plan de acción y de conformidad con art. 20 del Decreto 1009 de 2020 y el reporte del SIIF aportado por la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad, así:



#### Nº radicado 0120005457702/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

CONCEPTO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR TOTAL OBLIGADO AÑO 2019	VALOR OBLIGADO AL 30 DE JUNIO 2020	PORCENTAJE DE EJECUCION
COMISIONES DE SERVICIOS TIQUETES AEREOS Y VIATICOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	623.450.204	9.071.006	1,45%
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	5.799.300		
	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO			
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS	46.644.000		
CAPACITACIONES	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	278.196.126		
COMBUSTIBLE	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	1.929.675.467	697.894.544	36,17%
PUBLICIDAD	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	61.416.000		
PAPELERIA	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	286.687.226	123.952.350	43,24%
	LIBROS IMPRESOS			
	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	-	16.059.827	100,00%
	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	8.409.457	14.956.522	177,85%
	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES YPIEZAS			
SUSCRIPCION	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES			
PERIODICOS	PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS			
REVISTAS Y	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES			
PUBLICACIONES	PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO			
OPERADOR LOGISTICO	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	1.858.990.321	645.141.119	34,70%
SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE	156.902.506	127.500.856	81,26%
	LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	494.816.814	1.139.512.376	230,29%
	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS	2.621.371.105	1.433.540.903	54,69%

Fuente: DIADF

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes:

- Es evidente un comportamiento normal generalizado en el gasto, teniendo en cuenta la agrupación de rubros en un mismo concepto dentro del catálogo de medición y acorde a la ejecución programada para el segundo trimestre del año 2020.
- Se registran rubros que para el periodo de evaluación, no han presentado ejecución y que se reportan con valor cero (0).
- Como hecho sobresaliente, se resalta que confrontados los valores de los usos presupuestales entre lo ejecutado en la vigencia 2019 frente a lo propio con corte al 31 de marzo de 2020, se evidencia para el concepto denominado SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES, una discriminación de \$221.012.066.oo para el consumo de telefonía fija y celular y un valor de \$918.500.310.oo por consumo de segmento satelital, que sumados ha generado un incremento frente "NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120005457702/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

a lo proyectado para la vigencia 2020, el cual registra un 230.29% del presupuesto ejecutado, solo para el segundo trimestre de la presente vigencia.

 Para el rubro denominado otros artículos manufacturados, se evidencia una ejecución incrementada en un 100% debido al cambio del uso presupuestal para el ítem de papelería, presentado en la actual vigencia.

Como aspectos relevantes reseñados en la norma vigente sobre austeridad en el gasto, es pertinente mencionar los siguientes, dirigidos a la unidad centralizadora del COGFM que debe evidenciar reducción del gasto y abstenerse de ejecutar presupuesto en aspectos como:

# MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

- Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) no genere impacto presupuestal; ii) la necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.
- Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.

#### **EVENTOS.**

Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

- Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.
- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

#### AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, "NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120005457702/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

(agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir.

## PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

#### CONDECORACIONES.

Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.

### SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.



N° radicado 0120005457702/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

- Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.
- Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

ESTUDIO Y CAPACITACIONES: Sigue con el mismo porcentaje de por lo menos un 20%, de reducción.

La Inspección General de las FF.MM., enfatiza el cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales en los rubros que registran incremento.

Atentamente,

Vicealmirante JAVIER DIAZ REINA

Inspección General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PS. Julio César Pinto Mora Inspector Auxiliar

Revisó: CR. Manzur Zeidan Avidt

Inspector Delegado Logístico y Administrativo

Vo.Bo.: CR. Jalime Torres

Inspector Ejecutivo IGEFM (e)

Vo.Bo.: CT. Mary Satierrez Ochoa Asesora Jurídica IGEFM (056)

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co